

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

Nº Int.:3294378

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66.669

NRO_RES

SANTIAGO, 26/06/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 33.569 de fecha 04 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Paolo Virgilio SANCHEZ ROMERO de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$96.269 (noventa y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos.

b) que de acuerdo a los antecedentes analizados ya había pagado una multa; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 33.569 de fecha 04 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Paolo Virgilio SANCHEZ ROMERO de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/FMC
[2341]26/06/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



Cristina Pezoa
Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público